
		<b>Registro de Trámites y Servicios Municipio de Abasolo, Guanajuato.</b>			
<b>HOMOCLAVE</b>		AB-CMPC-01	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>		10/03/2022
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO</b>					
Permiso para Instalación y Operación de Juegos Mecánicos.					
Se verificará la implementación de medidas de seguridad antes de la operación de los juegos mecánicos. Si no existiera seguridad para la población, se puede proceder a la clausura de la operación de los juegos mecánicos.					
<b>II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)</b>			Presencial		
<b>III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>					
* Ley de ingresos para el Municipio de Abasolo, Guanajuato ejercicio 2022 Art. -19 fracción II *					
Reglamento de Administración Pública Municipal. Art. 113,114 y 115 *					
Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Abasolo. Artículos 129 y 130 Frac. II					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVAR A CABO</b>					
Los propietarios o representantes legales de juegos mecánicos que deseen operar en el Municipio de Abasolo, deben tramitar permiso para tal efecto en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil.					
<b>PASOS</b>					
1.-El usuario hace la solicitud en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil.		4.- Una vez realizado el pago en tesorería, el usuario entrega copia del pago a las oficinas de la CMPC.			
2.-Proporcionar datos de la instalación fecha, lugar y hora, así como el consentimiento para instalación y operación por parte del Delegado de la comunidad.		5.- El usuario recibe el permiso para instalar y operar los juegos mecánicos en fecha y lugar indicados			
3.-Se llena orden de pago para que realice el pago en ventanilla de Tesorería.		6- Personal de la Coordinación Municipal de P.C. verifica las medidas de seguridad en la instalación y operación de juegos mecánicos en día y lugar señalados.			
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO</b>			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE		
1. Permiso para la instalación y operación de juegos macánicos.			Permiso de la Coordinación Municipal de Protección Civil		
2.- Los juegos mecánicos no serán operados por menores de edad					
3 .-Los juegos mecánicos deben contar con sus instalaciones eléctricas y centros de carga en buenas condiciones.					
4.- Los juegos mecánicos deberán estar bien anclados y calzados a nivel de piso. Debe contar con espacios para ruta de evacuación.					
5.- Aquellos juegos mecánicos que lo requieran, deberán contar con vallas para proteger a la población y usuarios					
6.- Deberán estar colocados en lugar seguro y por lo menos a 5 mts de distancia de cables de energía eléctrica de alta o mediana tensión.					
7.- Debe contar con extintores de PQS de al menos 6 kg.					
8.- Los juegos mecánicos deben contar con una zona de amortiguamiento para evitar accidentes.					
9.-Debe contar con su plan de emergencia ante una eventualidad, y su protocolo COVID-19.			Con el Vo. Bo. de la C.M.P.C.		
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, ABOGOS O POR OTRO MEDIO</b>					
Solicitud para la instalación y operación de juegos mecánicos en escrito libre, o verbal presencial.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se tiene			No se tiene		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
Inspección y verificación visual de medidas de seguridad para la operación de juegos mecánicos a fin de evitar accidentes o lesiones a usuarios, población y operadores.					



IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
T.E.M. Miguel Angel Hernández Ayala	429 69 3 60 61		pcprevencion@hotmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
48 hrs		Afirmativa Ficta	n/a	Negativa Ficta
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		24 hrs		
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		24 hrs		
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
\$222.45		En cajas de la tesorería		
XIII VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.				
Única				
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				

Contar con las medidas de seguridad en materia de Protección Civil para la instalación y operación de juegos mecánicos.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Coordinación Municipal de Protección civil	
AREA O DEPARTAMENTO	Oficina Administrativa	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 16:00 p.m.		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).		
DOMICILIO (S)	Boulevard Guerrero # 770, Colonia El Salitre	
TELEFONO (S)	429 69 3 60 61	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	pcprevencion@hotmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	429 69 3 00 76 ext. 1129,1127	contraloriaabasolo@hotmail.com
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Contar físicamente con el permiso otorgado por la Coordinación Municipal de Protección Civil al momento de la visita de verificación.		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL AREA		
T.E.M. Miguel Angel Hernández Ayala Coordinador Municipal de Protección Civil		

ABASOLO, GTO.